



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 20 de marzo de 2013.-

VISTO:

Que resulta oportuno, conveniente y necesario, por razones de mejor servicio, realizar una reestructuración administrativa - operativa del Organigrama Jerárquico, a fin de la planificación y control de las acciones que deben llevarse a cabo en función del bien común,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose procedido a la evaluación individual del agente *Marta Eva Barreras*, por la Junta de Calificaciones y Ascensos (Decreto 1053/2012), a fin que procedieran a la evaluación del personal propuesto y sus antecedentes de legajo, la misma resultó ampliamente satisfactoria en cuanto a su trayectoria, currículum, calidades y habilidades para el desempeño de las tareas encomendadas, y habiéndose constatado que los antecedentes personales no representan obstáculos y que, asimismo, goza de buen concepto por parte de su superior Jerárquico, se aprobó al agente evaluado, recomendándolo ante el Titular del Departamento Ejecutivo para un ascenso,

Que no resulta ajeno a esta Administración, el estímulo que provoca en el trabajador Municipal un ascenso en su carrera administrativa, y

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Promuévese a partir del día 01 de abril de 2013, a la agente **Marta Eva BARRERAS**, DNI. N° 14.435.536, Legajo N° 612 a la categoría de **Administrativo Clase II por 30 Horas Semanales.-**

ARTÍCULO 2º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría Municipal y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 433.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Antonio Anibal Peruzzo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN